GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, del Gerente de Salud de Área de Ávila, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 5.1, de la Orden SAN/947/2008, de 29 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta categoría, esta Gerencia de Salud de Área

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León - Portal de Sanidad (http://www.sanidad.jcyl.es).

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Gerencia de Salud de Área de Ávila (C/ Dr. Fléming, n.º 3-05001 Ávila).

En el supuesto de que la causa de exclusión sea: «No acredita discapacidad». Se entenderá subsanada con la presentación de la fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales, de acuerdo con lo indicado en la base segunda apartado 2.3.

La falta de justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta apartado 4.4.5 de la Orden SAN/947/2008, de 29 de mayo.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas por los aspirantes a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia de Salud de Área que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con siete días naturales de antelación a su comienzo.

Ávila, 30 de julio de 2008.

El Gerente de Salud
de Área,
Fdo.: JUAN BAUTISTA RICO JIMÉNEZ

ANEXO I

Gerencia de Salud del Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud del Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud del Área de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA (LEÓN)

BASES generales y específicas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante oposición libre de cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de La Bañeza, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, se modifican las Bases aprobadas inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en la Orden IYJ/1213/2008, de 2 de julio, por la que se aprueba el modelo de bases para las convocatorias de pruebas de acceso a la categoría de Agentes de los Cuerpos de Policías Locales, quedando redactadas de la siguiente forma:

Base Primera.– Es objeto de la convocatoria la provisión de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Bañeza, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales; clase Policía Local, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico de Empleo Público, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al régimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

Las plazas se encuentran vacantes e incluidas, en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, así como en la relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el fue se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Generas del Estado. Podrá ampliarse el número de plazas de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

De las plazas convocadas *UNA se reserva al turno de movilidad* y podrá ser cubierta por el sistema de Concurso-Oposición por funcionario con la categoría de Agentes que pertenezcan a otros cuerpo de Policía Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, conforme determina el artículo 83.1 de las Normas Marcos a la que han de ajustarse los reglamentos de Policía Local de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.